

Lima, 20 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000752-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001998-2021/GOR/JR2TRU/RENIEC de fecha 14.Dic.2021 emitido por la Jefatura Regional Trujillo, e Informe N° 0511-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 17.Dic.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N° 001998-2021/GOR/JR2TRU/RENIEC se emite el Informe N° N° 000079-2021/CO/SGOT/GTI/RENIEC y N° 000080-2021/CO/SGOT/GTI/RENIEC de fecha 26.Jul.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas y N° 000066-2021/EQHA/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 15.set.2021 e Informe N° 000020-2021/ASO/AI/SGSTO/GTI/RENIEC, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Trujillo, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/vma



ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 752-2021/GAD/RENIEC
FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAE

ENTIDAD : **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

Ítem N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAE (3)	Condición del RAE (4)
1	74088187-1160	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74088187-5525	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74088187-5524	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088187-6107	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
	74088187-6103	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
	74080500-0467	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	2.46	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
	74080500-0516	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	2.46	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089950-3038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089950-6443	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089950-7088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089950-7134	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74084100-3018	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74084100-3031	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74084100-3357	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO

15	74084100-3316	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74084100-3361	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	11.38	0.01138	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74084550-0315	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74084775-0239	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74084775-1260	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74084775-1525	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74084775-1593	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	0.84	0.00084	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74084775-1596	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	0.84	0.00084	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74084775-1667	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	1503.020301	1.00	TRUJILLO	4		1	0.84	0.00084	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74086350-0883	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74086350-1708	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74086350-1709	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
27	95228287-0290	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	1.6	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
28	95228287-0309	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	1.6	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
29	95228287-0362	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	1.6	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
30	95228287-0770	TELEFONO	CISCO	1503.020303	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	1.6	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74222358-0370	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	TRUJILLO	3	3.2	1	29.5	0.0295	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					31.00				31	162.45	0.16245		

- (*) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles) de corresponder
- (**) Estado de conservación del RAEE : Regular-Bueno-Malo
- (***) Estado del RAEE: Completo -Incompleto
- (****) Condición: Operativo-Inoperativo

